I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO Nº 394

Chillan Viejo, 11 FEB 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 449, del 18 de Enero del 2010, para oficina de servicio de transporte de pasajeros.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Titulo IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**SILVANA RIOS STECLER TRANSPORTES EIRL**	
Rol Único Tributario:	76.522.990-1	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Conde De Maule Nº 375, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Conde De Maule Nº 375, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina de servicio de transporte de pasajeros.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01-Abr-2006 Nº 602150 Nº 602160 Nº 602190 Nº 602220	
Declaración Jurada Simple Monto Capital,	$ 1.000.000	
Autoridad Sanitaria:	----------	
Autorización DOM:	Informe Nº 07 del 22.01.2010 es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual debe superar las observaciones del	

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

	DOM.
Autorización H. Concejo Municipal:	No requiere.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FFV/vbs.-
Distribución:
- Sra. Silvana Ríos Stecker, Transportes E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)